

**Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Parque Fotovoltaico PMGD Portezuelo”.**

Nombre del Proponente : PFV PORTEZUELO SpA.

Nombre del Representante Legal : Jan Masferrer Trius

Dirección : Orrego Luco N°053, Piso 2, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago.

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones (en adelante “ICSARA”) Complementario a la ADENDA de la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante “DIA”) del Proyecto “Parque Fotovoltaico PMGD Portezuelo”, contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión a la ADENDA y sus ANEXOS de la DIA. ANEXOS.

La respuesta a este ICSARA Complementario deberá expresarse a través de un documento denominado ADENDA Complementaria a la DIA del Proyecto “Parque Fotovoltaico PMGD Portezuelo”, la que deberá entregarse hasta el 09 de diciembre de 2025.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al presente ICSARA Complementario. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del Proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Máximo Antonio Carvajal Valenzuela, dirección de correo electrónico maximo.carvajal@sea.gob.cl, número telefónico 958077434.

## I DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

**1.1.** Téngase presente que deberá considerar para efecto de la elaboración de las respuestas del presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (en adelante, “ICSARA”), **las cuales deberán ser entregadas de manera descriptiva y detallada, y en caso de utilizar información contenida en ANEXOS y/o informes, estos deberán ser indicados como una nota al pie, y la información deberá ser extraída de los citados documentos contenidos en ellos, siendo plasmados en la misma respuesta, es decir, no se debe sólo remitir a señalar la ubicación del contenido. Adicionalmente, en base a los contenidos presentados en la DIA y sus respectivos ANEXOS, las respuestas se deberán actualizar en las Fichas Resumen** (Énfasis Agregado).

a. En complemento con lo anterior, **el Proponente deberá mantener el orden y numeración de las observaciones para efecto de la elaboración de las respuestas del presente ICSARA** (Énfasis Agregado).

b. Se aclara al Proponente que **todas las medidas viales declaradas en el Informe de Mitigación de Impacto Vial** (en adelante, “IMIV”) **son parte integral del Proyecto, por lo tanto, deben ser descritas en las partes, obras y acciones del Proyecto. Adicionalmente, en caso de corresponder, se deben evaluar los impactos ambientales de las medidas propuestas.** (Énfasis Agregado)

c. Es causal de rechazo no subsanar errores, omisiones o inexactitudes, ya que está directamente relacionado a la justificación de no presentación de un EIA y al respaldo del cumplimiento normativo ambiental que le es aplicable.

d. Según la aplicabilidad del Acuerdo de Escazú que imponen al Estado de Chile en materia de publicidad, acceso a la información y fomento de la participación ciudadana, los ANEXOS deben ser claramente nombrados, ya que una numeración no basta para identificarlos, y las respuestas deben ser autocontenidas, sin referenciar a otros expedientes de Proyectos o ANEXOS del expediente que incluso no cuentan con información.

e. **Respecto de la información geoespacial**, favor considerar para la presentación de dicha información según lo señalado en el Oficio Ordinario N°202599102232, de fecha 18 de marzo de 2025, que imparte instrucciones sobre la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, y, del Manual para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, que complementa el instructivo Ordinario N°202599102232, al detallar las especificaciones técnicas necesarias para que la geoinformación se encuentre en los formatos compatibles con el e-SEIA así como también explicar el funcionamiento de las nuevas herramientas.



## **Ubicación**

### Partes, obras y acciones del Proyecto

**1.2.** Revisada la respuesta 1.6 de la ADENDA, se solicita al Proponente complementar la información declarada, ampliando la información solicitada en formato .SHP, considerando que sólo fue incorporada en formato KMZ. Para lo anterior, se solicita considerar lo señalado en el Oficio Ordinario N°202599102232, de fecha 18 de marzo de 2025, que imparte instrucciones sobre la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, y, del Manual para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, que complementa el instructivo Ordinario N°202599102232, al detallar las especificaciones técnicas necesarias para que la geoinformación se encuentre en los formatos compatibles con el e-SEIA así como también explicar el funcionamiento de las nuevas herramientas.

### Línea de Transmisión Eléctrica (LAT)

**1.3.** En consideración de lo señalado en la respuesta 1.38 de la ADENDA, se solicita al Proponente subsanar la información declarada en la “Tabla AD-19”, considerando que las Coordenadas UTM (Este y Norte), Datum WGS 84 Huso 19 S no coinciden con la información adjuntada por el Proponente en la respuesta 1.6.

### Caminos de Acceso e Internos

**1.4.** En consideración de lo señalado en la respuesta 1.45 de la ADENDA, se solicita al Proponente subsanar la información declarada en la “Tabla AD-23”, considerando que las Coordenadas UTM (Este y Norte), Datum WGS 84 Huso 19 S no coinciden con la información adjuntada por el Proponente en la respuesta 1.6.

### Bodega de residuos peligrosos (RESPEL)

**1.5.** En consideración de lo señalado en la respuesta 1.47 de la ADENDA, se solicita al Proponente subsanar la información declarada en la “Tabla AD-24”, considerando que las Coordenadas UTM (Este y Norte), Datum WGS 84 Huso 19 S no coinciden con la información adjuntada respecto al área de emplazamiento del Proyecto.

### Bodega de Residuos No Peligrosos

**1.6.** En consideración de lo señalado en la respuesta 1.52 de la ADENDA, se solicita al Proponente subsanar la información declarada en la “Tabla AD-26”, considerando que las Coordenadas UTM (Este y Norte), Datum WGS 84 Huso 19 S no coinciden con la información adjuntada respecto al área de emplazamiento del Proyecto.

### Bodega de Sustancias Peligrosas

**1.7.** En consideración de lo señalado en la respuesta 1.53 de la ADENDA, se solicita al Proponente subsanar la información declarada en la “Tabla AD-27”, considerando que las Coordenadas UTM (Este y Norte), Datum WGS 84 Huso 19 S no coinciden con la información adjuntada respecto al área de emplazamiento del Proyecto.

### Sala de Control

**1.8.** En consideración de lo señalado en la respuesta 1.56 de la ADENDA, se solicita al Proponente subsanar la información declarada en la “Tabla AD-30”, considerando que las Coordenadas UTM (Este y Norte), Datum WGS 84 Huso 19 S no coinciden con la información adjuntada respecto al área de emplazamiento del Proyecto.

### Caseta de Bombas y Estanque

**1.9.** En consideración de lo señalado en la respuesta 1.58 de la ADENDA, se solicita al Proponente subsanar la información declarada en la “Tabla AD-31”, considerando que las Coordenadas UTM (Este y Norte), Datum WGS 84 Huso 19 S no coinciden con la información adjuntada respecto al área de emplazamiento del Proyecto.

**1.10.** En consideración de lo señalado en la respuesta 1.70 de la ADENDA, se solicita al Proponente subsanar la información declarada en la “Tabla AD-34”, considerando que las Coordenadas UTM (Este y Norte), Datum WGS 84 Huso 19 S no coinciden con la información adjuntada respecto al área de emplazamiento del Proyecto.

### Estacionamiento

**1.11.** En consideración de lo señalado en la respuesta 1.75 de la ADENDA, se solicita al Proponente subsanar la información declarada en la “Tabla AD-35”, considerando que las Coordenadas UTM (Este y Norte), Datum WGS 84 Huso 19 S no coinciden con la información adjuntada respecto al área de emplazamiento del Proyecto.

### Desmovilización de las instalaciones de faenas



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

**1.12.** Se reitera al Proponente, ampliar la información entregada en la respuesta 1.93 de la ADENDA, indicando para ello los ANEXOS correspondientes en los cuales se especificará “(...) *la representación en KMZ, la Tabla en Excel que dé cuenta de la georreferenciación en WGS 84 Datum 19 Huso S, de los vértices que componen los polígonos o trazados de las citadas áreas, para efectos del seguimiento y fiscalización del Proyecto*”.

Se informa al Proponente que dicha información deberá ser trazable con el cronograma de ejecución para las actividades a desarrollar en la Fase de Construcción que además dan lugar a los cálculos y resultados del Informe de Emisiones Atmosféricas, y del Estudio Acústico y vibraciones.

Productos generados

**1.13.** Se reitera al Proponente, ampliar la información entregada en la respuesta 1.159 de la ADENDA, indicando para ello los ANEXOS asociados a la respuesta otorgada “(...) *En consideración del Layout preliminar contenido en el archivo DWG y de la información georreferenciada provista en el archivo KMZ, el Proyecto Parque Fotovoltaico PMGD Portezuelo presenta los siguientes antecedentes*”.

Cambio Climático

**1.14.** Revisada la respuesta 1.12 de la ADENDA, se solicita al Proponente complementar el análisis respecto de la forma en que el Proyecto se relacionaría con instrumentos de cambio climático, como planes sectoriales de mitigación y adaptación, así como instrumentos de gestión del cambio climático regionales y locales. Dado lo anterior, el Proponente deberá actualizar el Anexo 1-7 de la DIA, incorporando en este, los análisis solicitados en la presente observación, junto a las medidas integradas en el Plan de Contingencias y Emergencias de la ADENDA (Anexo 5).

**Fase de Construcción**

Sistema de Lavado de Canoas

**1.15.** Respecto a lo señalado en la respuesta 1.64 de la ADENDA, se solicita al Proponente ampliar la información declarada respecto al detalle de las fuentes de abastecimiento de agua a utilizar por parte del Proyecto para el sistema de lavado de canoas.

**1.16.** Respecto a lo señalado en la respuesta 1.66 de la ADENDA, Se reitera la solicitud de presentar el Plano de Diseño de la obra o instalación del Área de Lavado de Canoas, junto a las coordenadas UTM WGS 84 Huso 19S correspondientes a su emplazamiento y la distancia hacia cuerpos de agua próximos, además de las medidas que permitan evitar la infiltración de las aguas residuales al suelo y subsuelo.

Suministros agua

**1.17.** En función de lo solicitado en el presente ICSARA, se solicita aclarar el consumo de agua en m<sup>3</sup> y su origen, de acuerdo con la siguiente tabla:

Fase	Origen (Red Pública/Pozo/Canal/Otro)	Período	Consumo (m3/mes)
<b>CONSTRUCCIÓN</b>			
Consumo Doméstico			
Humectación			
Etc.			
<b>OPERACIÓN</b>			
Consumo Doméstico			
Incendio			
Riego			
Etc.			
TOTAL			

**Fase de Operación**

Sistema de almacenamiento BESS

**1.18.** Revisada la respuesta 1.2 de la ADENDA, se solicita al Proponente aclarar el tiempo de autonomía en horas del Sistema BEES, en consideración de una diferencia entre lo señalado en la alternativa d) “*está diseñado para inyectar 9 MW por 4 horas.*” y m) “(...), *permiten la inyección de 9 MW durante 6 horas con una capacidad total de 65,12 MWh*”.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

## Residuos

**1.19.** En atención a lo señalado en la respuesta N°1.15, alternativa ñ) de la ADENDA, donde el Proponente indica que “*En caso de residuos no peligrosos, se implementará reciclaje/valorización mediante empresas autorizadas (...)*”, y considerando lo declarado en la respuesta N°1.16, en la cual se señala que “*Los paneles fotovoltaicos se incorporarán dentro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos (PASM 142) (...)*”, se solicita aclarar la clasificación que se otorgará a los módulos fotovoltaicos al momento de su disposición final, indicando expresamente si serán gestionados como residuos peligrosos o no peligrosos.

Asimismo, se requiere detallar las medidas específicas contempladas para su manejo y tratamiento adecuado, así como acreditar que estos residuos serán tratados en sitios de disposición final autorizados.

**1.20.** En función de lo solicitado en el presente ICSARA, aclarar los residuos generados, se solicita actualizar de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de residuo	Fase (construcción/operación)	Cantidad estimada (lt./día) (lt./mes)	Almacenamiento (contenedores, indicar cantidad y capacidad)	Frecuencia de retiro	Disposición final

## Bodega de residuos peligrosos (RESPEL)

**1.21.** Respecto a lo señalado en la respuesta 1.47 de la ADENDA, se solicita al Proponente ampliar la información declarada respecto al detalle de los residuos peligrosos a generar por parte del Proyecto”, considerando que en su respuesta se indica “*(...) se presenta el detalle correspondiente a los residuos peligrosos para la fase de construcción del Proyecto*” el cual no fue especificado.

## **Fase de Cierre**

**1.22.** En base a las respuestas de las consultas anteriores, consolidando lo declarado en el marco del presente procedimiento de evaluación de impacto ambiental, y, según corresponda, se solicita al Proponente actualizar y ampliar la información respecto de las partes, obras y acciones del Proyecto de acuerdo con los siguientes formatos:

Partes y Obras del Proyecto			
Nombre	Carácter (temporal/permanente)	Fase (Construcción/Operación/Cierre)	Descripción detallada

Acciones del Proyecto		
Nombre	Fase (Construcción/Operación/Cierre)	Descripción detallada

## **II NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE**

**2.1.** Respecto a la normativa eléctrica, se reitera incluir el cumplimiento para los siguientes cuerpos normativos:

- Instrucción Técnica RGR N°06/2020 de la SEC.
- Decreto Supremo N°8/2020 del Ministerio de Energía de Chile, Reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica.

**2.2.** En función de las respuestas entregadas a las consultas señaladas en las observaciones 2.1 a la 2.27 del presente ICSARA, relacionadas con el cumplimiento normativo, el Proponente deberá presentar en forma actualizada el Capítulo de Cumplimiento de la Normativa Ambiental del Proyecto, en la que deberán no tan solo señalar de manera enunciativa los antecedentes aplicables al distinto cuerpo normativo, sino que deberán realizar el análisis normativo descriptivo con identificación concreta de los artículos aplicables en cada norma, además de describir pormenorizadamente forma de cumplimiento, indicador que acredita su cumplimiento y forma de control y seguimiento, de acuerdo con el siguiente formato:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Tabla [Identificación de la tabla 1]. Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma:	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.
Otros cuerpos legales:	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo, un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

2.3. respecto de lo declarado en el Capítulo 3 de la DIA, se deberá ordenar la forma de la información presentada, clasificando las normas de acuerdo con las siguientes materias y actualizando dicho Anexo en la ADENDA.

- a. Normas generales.
- b. Normas relacionadas con el emplazamiento del Proyecto.
- c. Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del Proyecto.
- d. Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural).
- e. Otras normativas (energía, vialidad y transporte, combustibles, condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, y otras normativas)."

### III PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES

#### Permiso Ambiental Sectorial consagrado en el artículo 138 del RSEIA

3.1. De acuerdo con los antecedentes presentados por el Proponente, contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 138 del Reglamento del SEIA, se solicita ampliar la siguiente información:

- a. Se recuerda al Proponente considerar la Guía Trámite PAS Artículo 138 Reglamento del SEIA.
- b. Se solicita al Proponente incorporar las coordenadas del punto en donde serán emplazadas las partes de fosa séptica asociada al PAS 138.

3.2. En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se solicita al Proponente, presentar de forma actualizada y ampliada en ADENDA, los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 138 del Reglamento del SEIA.

#### Permiso Ambiental Sectorial consagrado en el artículo 142 del RSEIA

3.3 De acuerdo con los antecedentes presentados por el Proponente, contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 138 del Reglamento del SEIA, se solicita ampliar la siguiente información:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

a. En consideración de que, al agregar residuos a almacenar en las distintas fases del Proyecto, este mantiene la superficie de 9 m<sup>2</sup>. Se solicita especificar de manera detallada la superficie útil de almacenamiento de residuos peligrosos.

b. Se solicita al Proponente adjuntar Plano de Planta Corte y Elevación del Sitio de Almacenamiento.

c. Se solicita que se rectifique la información de las tablas P3- 3 y P3-4 dado que no se incluye con la información actualizada de la tabla P3-2.

**3.4** En función de las respuestas entregadas en el marco del presente ICSARA Complementario, se solicita al Proponente, presentar de forma actualizada y ampliada en ADENDA, los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 142 del Reglamento del SEIA.

#### **Permiso Ambiental Sectorial consagrado en el artículo 148 del RSEIA**

**3.5.** De acuerdo con los antecedentes presentados por el Proponente, contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 148 del Reglamento del SEIA, se solicita ampliar la siguiente información:

- a. Se recuerda al Proponente considerar las Guías de Libre Tránsito de CONAF para el transporte de productos del bosque nativo fuera del predio.
- b. En el PAS 148 y respecto de la Medidas de Prevención contra Incendios Forestales, se solicita al Proponente indicar la cantidad de letreros alusivos propuestos y ubicarlos en la cartografía asociada.
- c. En el Programa de Actividades del PAS 148 y respecto de la Reforestación, se solicita al Proponente dejar como observación, su indicación sobre la utilización de especies arbustivas acompañantes como "Calafate" *Berberis sp.* "Tralhuen" *Trevoa quinquinervia* y otras, dentro de un criterio de restauración.
- d. En el Programa de Actividades del PAS 148 y respecto de la Reforestación, se solicita al Proponente corregir la superficie que dice 6.63 y debe decir 6.64 hectáreas.
- e. En el PAS 148 y dentro de las Medidas de Prevención del Programa de Protección contra Incendios Forestales, el Proponente menciona que contará con un cortafuego de 5 metros de ancho en todo el perímetro del área del Proyecto; sin embargo, en el mismo documento posteriormente y también en las medidas del Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, se indica que el cortafuego perimetral será no inferior a diez metros de ancho, como lo solicitó la Corporación. Por lo anterior se solicita corregir todos los documentos que correspondan indicando que el cortafuegos perimetral a ejecutar será de un mínimo de 10 metros de ancho.
- f. Respecto de la Cartografía Digital Georreferenciada asociada al PAS 148, se reitera al Proponente considerar los antecedentes solicitados en la pauta explicativa para la elaboración del plan de manejo corta y reforestación de bosques nativos para ejecutar obras civiles (para efecto del artículo 21º, Ley 20.283) y en el documento técnico: "*REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CARTOGRAFÍA ANTE CONAF*". Versión 6.0 marzo de 2025", disponible en la página web de CONAF en el siguiente enlace: <https://www.conaf.cl/tramites/permisos-bosque-nativo-y-formaciones-xerofiticas/> en el punto: *Documentación asociada Requerimientos técnicos para la cartografía digital georreferenciada*, dado que en el plano de la solicitud aún subsisten entre otras deficiencias como:
  - El nombre del predio.
  - Las superficie predial (ha).
  - Los antecedentes y firma del autor del estudio técnico,
  - La firma del interesado o propietario, según corresponda.
  - La cartografía digital en formato shapefiles, la que se debe entregar adjunta.

**3.6.** Respecto de la Descripción del Área a intervenir, se reitera al Proponente graficar en la cartografía presentada las micro quebradas ubicadas en los puntos de coordenadas UTM: 259673 m E - 6196422 m S, 259751 m E - 6196439 m S y 259842 m E - 6196620 m S, vistas en terreno y contemplarlas en las medidas de protección ambiental, por "Tipo Restricción: Humedales, masas y cursos de agua". Además, no acompaña toda la información relativa a las parcelas de muestreo indicando su ubicación en formato kmz y obtención de densidad.

En consideración de lo solicitado, se señala que la respuesta otorgada por el Proponente debe ser autocontenida.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

**3.7.** En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar de forma actualizada y ampliada en ADENDA, los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 148 del Reglamento del SEIA.

#### **Permiso Ambiental Sectorial consagrado en el artículo 156 del RSEIA**

**3.8.** De acuerdo con los antecedentes presentados por el Proponente, contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 156 del Reglamento del SEIA, se solicita ampliar la siguiente información:

a. De acuerdo con lo señalado en el acápite 3.1.1. “3.1.1. Coordenadas UTM de la obra y descripción del sector en que se emplazará la obra” del Anexo 9 “PAS 156” de la ADENDA, el Proponente señala lo siguiente:

*“Área de Paneles Fotovoltaicos sobre zona de inundación - El área destinada a la instalación de los paneles fotovoltaicos comprende una franja de terreno ubicada en sectores donde se prevé la activación de una pequeña quebrada. En estos espacios, los paneles se dispondrán mediante estructuras de soporte tipo hincas metálicas.”* (Énfasis Agregado).

En este sentido, y dado que las partes, obras o acciones del Proyecto se emplazarían cercano al cauce determinado por la crecida centenaria, independientemente de la altura del agua, es imperativo analizar y declarar que el Proyecto no ocasionará efectos de erosión o socavación sobre los recursos hídricos superficiales, y que requieran la implementación de obras de defensa o regularización del cauce.

b. Respecto del acápite 3.2.5.2 “Fase de Operación” del Anexo 9 “PAS 156” de la ADENDA, se requiere al Proponente precisar cuáles serán las obras específicas sujetas a mantención y su frecuencia de inspección. Asimismo, se solicita identificar responsables y señalar los procedimientos de limpieza o retiro de material arrastrado contemplados por el Proyecto.

c. Respecto del plan de seguimiento (acápite 3.5 “Plan de Seguimiento de la calidad de las aguas durante la fase de operación” (énfasis agregado), se solicita al Proponente rectificar lo señalado toda vez que la Guía PAS 156 indica que dicho plan aplica para la fase de construcción del Proyecto. Asimismo, se deberá incorporar el plan de seguimiento completo (especificando puntos de muestreo, frecuencia, parámetros, métodos, límites y reportes) y detallar los efectos esperados por cada una de las medidas con la correspondiente identificación de los responsables.

d. Se hace presente que, en relación con los parámetros y medidas, estos deben ser coherentes con la duración de la etapa de construcción, con la obra y con el cauce a modificar. Finalmente, si bien el Proponente señala que se trabajará preferentemente en época seca, es necesario que este aspecto sea incorporado como parte de un compromiso asumido por el Proponente, por lo que, en caso de que no sea posible tomar muestras por falta de caudal se deberá registrar fotográficamente la ausencia de este.

**3.9.** En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar de forma actualizada y ampliada en ADENDA, los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 156 del Reglamento del SEIA.

#### **Permiso Ambiental Sectorial consagrado en el artículo 157 del RSEIA**

**3.10.** El Proponente indica en su presentación de antecedentes para la obtención del PAS 156 que el área de su Proyecto comprende "...una franja de terreno ubicada en sectores donde se prevé la activación de una pequeña quebrada...", en relación con esto se solicita el análisis de aplicabilidad del PAS 157 en caso de que el Proyecto requiera algún tipo de obras de defensa para los soportes de los paneles.

Al respecto, y aunque se indica que las hincas se ubicaran fuera del eje del cauce, se solicita al Proponente ampliar su respuesta en términos de evaluar la necesidad de presentar el PASM 157.

**3.11** En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar según corresponda, los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 157 del Reglamento del SEIA.

#### **Permiso Ambiental Sectorial consagrado en el artículo 160 del RSEIA**

**3.12** De acuerdo con los antecedentes presentados por el Proponente, contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 160 del Reglamento del SEIA, se solicita ampliar la siguiente información:

a. Respecto al literal b.2) “Plano de ubicación, que señale la posición relativa del predio respecto a los terrenos colindantes y del espacio público”, se reitera al Proponente, la solicitud de mejorar el plano presentado, precisando la ubicación de los predios colindantes con sus respectivos roles SII y usos de suelo correspondientes, esto debido a que no se encuentra en el anexo adjunto dicho plano corregido.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

b. Respecto al literal b.2) "Plano de ubicación, que señale la posición relativa del predio respecto a los terrenos colindantes y del espacio público", se reitera al Proponente, la solicitud de mejora del plano presentado, precisando la ubicación de los predios colindantes con sus respectivos roles y usos de suelo correspondientes.

**3.13.** En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se solicita al Proponente, presentar de forma actualizada y ampliada en ADENDA, los contenidos técnicos y formales para el otorgamiento del PASM 160 del Reglamento del SEIA.

#### **IV ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN LA INEXISTENCIA DE AQUELLOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY**

##### **Área de Influencia**

**4.1.** Se solicita al Proponente, adjuntar un archivo KMZ, **que dé cuenta de las diferentes áreas de influencias declaradas para cada componente susceptible de causar impacto por el Proyecto**, incluida los ecosistemas acuáticos de aguas continentales asociados al levantamiento de información, superponiéndolas a las partes y obras permanentes y temporales de este, que den origen a la determinación del área de influencia. (Énfasis agregado). **Respecto de la información geoespacial**, para la presentación de dicha información según lo señalado en el Oficio Ordinario N°202599102232, de fecha 18 de marzo de 2025, que imparte instrucciones sobre la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, y, del Manual para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, que complementa el instructivo Ordinario N°202599102232, al detallar las especificaciones técnicas necesarias para que la geoinformación, y que estas se encuentre en los formatos compatibles con el e-SEIA, así como también explicar el funcionamiento de las nuevas herramientas. (Énfasis Agregado).

##### **Artículo 5**

###### Calidad del Aire

**4.2.** En consideración de lo señalado en la respuesta 4.5 de la ADENDA en su alternativa a) "(...) un biosupresor de polvo que se disuelve en agua, el cual controlará la emisión de material particulado por el tránsito de vehículos. Se utilizará un biosupresor con un 90% de eficiencia tipo bischofita, por lo que disminuye la emisión de material particulado por el tránsito de vehículos en caminos no pavimentados."

Se solicita al Proponente especificar el producto que será utilizado para la supresión de polvo y aclarar si corresponde a uno de los productos utilizados frecuentemente para este tipo de aplicaciones. En complemento indicar el motivo de la preferencia del producto seleccionado respecto a otros métodos de supresión de polvo.

###### Ruido y Vibración

**4.3.** Según lo descrito en el Anexo 2-10: Ruido y Vibración, en el punto 6. Conclusiones, se indica lo siguiente:

*"El estudio realizado arrojó que existen receptores que pudieran verse afectados por las emisiones de ruido y vibraciones que generará el Proyecto. Según la evaluación realizada es posible determinar que dichas emisiones no superarán la normativa vigente, D.S. N°38/11 MMA y FTA."*

No obstante, considerando que se identificaron receptores que podrían verse afectados y que el cumplimiento normativo se proyecta en base a modelaciones, se reitera al Proponente que amplíe la información con mayores antecedentes sobre las medidas de abatimiento que se implementarán en la fase de construcción, especificando:

- a) la estrategia de implementación y monitoreo, especificando la periodicidad de las mediciones, los puntos de monitoreo, los umbrales de acción y los mecanismos de reporte para asegurar el cumplimiento de la normativa.
- b) Adicionalmente, considerando la posible afectación a la comunidad, se solicita al Proponente que aclare si se implementará un programa de monitoreo de ruido durante la fase de construcción, que permita verificar en tiempo real el cumplimiento de los estándares establecidos y, en caso de ser necesario, aplicar medidas correctivas oportunas.

En consideración de lo solicitado, se señala que la respuesta otorgada por el Proponente debe ser autocontenida.

**4.4.** Se reitera al Proponente ampliar la información respecto de las acciones concretas para la reducción del ruido en las fases de Construcción y Operación, más allá del cumplimiento normativo. En consideración de lo solicitado, se señala que la respuesta otorgada por el Proponente debe ser autocontenida.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

4.5. Se reitera al Proponente evaluar el impacto de la emisión de ruido en horario nocturno para la fase de Operación o en condiciones meteorológicas adversas, como vientos que puedan dispersar o amplificar el ruido. En consideración de lo solicitado, se señala que la respuesta otorgada por el Proponente debe ser autocontenida.

#### Artículo 6° del RSEIA

##### Flora y Vegetación

4.6. Basado en lo señalado en la respuesta de ADENDA (numeral 4.26) sobre la eventual implementación de “bandas florales”, y, considerando la situación inicial de la flora y vegetación en el área de influencia directa del Proyecto. Se reitera la recomendación de implementar algún sector o espacios con flores nativas de diferente hábito, que favorezcan o atraigan polinizadores nativos, con el propósito de favorecer la diversidad biológica local.

##### Recurso Hídrico

4.7. De acuerdo con lo señalado por el Proponente en la respuesta a la observación 3.24 b) del ICSARA, se planea la instalación de paneles fotovoltaicos o estructuras de soporte hincadas fuera del eje del cauce de la quebrada ubicada al nororiente del Proyecto. Al respecto, se solicita al Proponente ampliar dicha información con el objetivo de descartar eventuales efectos como erosión o socavación sobre los recursos hídricos superficiales.

4.8. Se solicita al Proponente replantear el análisis del artículo 6 del D.S. N°30/2024 que modifica el D.S. N°40/2012 ambos del MMA, Reglamento del SEIA, en atención a las consultas del presente ICSARA Complementario y en relación con la componente hídrica del área de Proyecto.

#### Artículo 10

4.9. En función de las respuestas entregadas en el marco del presente informe consolidado, se deberá presentar en forma actualizada y ampliada la información para acreditar que el Proyecto no generará efectos, características y/o circunstancias señaladas en el artículo 10 del D.S. N°30/2024 que modifica el D.S. N°40/2012 ambos del MMA, Reglamento del SEIA.

#### Plan de Seguimiento de las Variables Relevantes

4.10. En atención a las respuestas que entregue en el marco del presente ICSARA Complementario, deberá considerar presentar el Plan de Seguimiento de las Variables Relevantes, incluido los monitoreos declarados a realizar, según corresponda, asociados al cumplimiento de normas y del seguimiento de los Compromisos Ambientales Voluntarios adquiridos.

#### Impactos

4.11. Considerando lo señalado por el legislador en el artículo 12 del Reglamento del SEIA, el Proponente deberá presentar de manera técnica la evaluación de los impactos ambientales generados por el Proyecto, considerando los lineamientos establecidos en la Resolución Exenta N°202399101760 del 28 de septiembre de 2023, correspondiente a Criterio de evaluación en el SEIA: Alcances y principios metodológicos para la evaluación de los impactos ambientales.

4.12. A partir de la información solicitada para complementar la caracterización del área de influencia, se solicita presentar un “Resumen de los Impactos Ambientales” a generar por el Proyecto, en función de los componentes ambientales y socioambientales identificados para la etapa de construcción y operación. Al respecto, se sugiere incluir la información bajo el siguiente formato, cuyos impactos podrán variar en función de la información entregada en la DIA y sus respectivas Adendas.

Componente: Aire	
Impacto ambiental	Aumento de la concentración ambiental de material particulado (MP10, MP2.5, u otros) y gases (NOx, CO, SO2, u otros).
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Impacto ambiental	Emisiones de gases precursores de efecto invernadero
Determinación y justificación del área de influencia	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Ruido	
Impacto ambiental	Superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente, en los receptores cercanos al Proyecto.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Vibración	
Impacto ambiental	Emisiones de vibración asociada a la maquinaria
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Emisiones odoríferas	
Impacto ambiental	Generación de emisiones odoríferas producto del manejo de los residuos.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Suelo	
Impacto ambiental	Exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos y usos de sustancias químicas
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Pérdida de suelo.
Determinación y justificación del área de influencia	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Compactación de suelo.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Activación de procesos erosivos o erosión del suelo.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Cambio de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (cambios en la textura, estructura, patrón de aireación, régimen hídrico) de las aguas superficiales y subterráneas
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo (patrón de aireación).
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo por derrame de sustancias químicas y/o peligrosas
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Fauna	
Impacto ambiental	Perturbación de la fauna por emisiones de ruido y vibración.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Modificación o pérdida de hábitats para la fauna terrestre.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Pérdida de individuos o ejemplares de una población.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Fraccionamiento de hábitat, producto del cierre del terreno y cerco perimetral
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Intervención de flora y vegetación sustento de alimentación
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Justificación que no es un impacto significativo	
--	--

Componente: Flora y Vegetación	
Impacto ambiental	Pérdida de individuos o ejemplares de una población.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Intervención de flora y vegetación sustento de alimentación
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Perdida de hábitat
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Modificación o pérdida de hábitat para la flora o vegetación.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Pérdida de una comunidad de flora o vegetación.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Recurso Hídrico	
Impacto ambiental	Alteración Calidad de las aguas subterráneas



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Determinación y justificación del área de influencia	Justificar en función de la instalación de equipos que contengan componente de sustancias químicas la distancia de las instalaciones al nivel freático de la napa, así como también las acciones y actividades de excavaciones.
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Grupos humanos	
Impacto ambiental	Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre por el aumento de emisiones a la atmosfera, emisiones de ruido y emisiones de vibración.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre por el aumento en la concentración de contaminantes a emitir a la atmósfera y su relación con los grupos humanos presentes en el área de influencia.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Alteración significativa de los sistemas de vida y costumbre uso o restricción de al acceso de recursos naturales utilizados como sustento económico
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Obstrucción o restricción a la libre circulación.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Impacto ambiental	Conectividad o aumento en los tiempos de desplazamiento.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Paisaje.	
Impacto ambiental	Artificialidad.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	
Impacto ambiental	Intrusión visual.
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Patrimonio cultural.	
Impacto ambiental	Alteración de monumentos, sitios con valor antropológico,
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	

Componente: Patrimonio cultural.	
Impacto ambiental	Alteración de monumentos, sitios con valor paleontológico
Determinación y justificación del área de influencia	
Documentos partes en la evaluación ambiental donde se encuentra la información de respaldo considerada para la justificación y determinación del área de influencia y de la justificación de la inexistencia de impacto significativo	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
Justificación que no es un impacto significativo	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Las anteriores tablas deberán fundamentarse con la información contenida en la DIA, Adenda y las respuestas a las observaciones efectuadas a este ICSARA Complementario, relacionadas con dichas temáticas, cuyo objetivo es fundamentar la no existencia de efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley.

## 2. PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y DE EMERGENCIAS

5.1. En relación con lo presentado en la ADENDA, y a las respuestas a las consultas anteriores de este ICSARA Complementario, se solicita al Proponente actualizar información considerando aquellas situaciones de riesgo que deben incluir aquellas potenciadas por el cambio climático, para cada Contingencia y Emergencia, de acuerdo con el siguiente formato:

### Contingencias

Contingencia [ <i>Nombre de la situación de contingencia</i> ]	
Contingencia	
Fase del Proyecto a la que aplica	
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[ <i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i> ]
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[ <i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.</i> ]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Contingencia	

### Emergencias

Riesgo [ <i>Nombre de la situación de riesgo</i> ]	
Riesgo	
Fase del Proyecto a la que aplica	
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para controlar la emergencia	[ <i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento</i> ]
Forma de control y seguimiento	[ <i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación)</i> ]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[ <i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda</i> ]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	

## 3. FICHA RESUMEN PARA CADA FASE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

6.1. De acuerdo con las observaciones realizadas en el presente ICSARA Complementario, se solicita al Proponente actualizar lo presentado en la ADENDA, en el Anexo correspondiente del ADENDA Complementaria, respecto a las fichas resúmenes del Proyecto, para efectos de fiscalización y seguimiento.

6.2. En función de cada una de las respuestas entregadas en el marco de este ICSARA Complementario, el Proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del literal f) del artículo 19 del Reglamento del SEIA; actualizando las fichas resumen, de acuerdo con el siguiente formato:

Tabla Antecedentes del Proponente	
Nombre o razón social	
Domicilio	
Nombre(s) del/los representante(s) legal(es)	
Domicilio del/los representante(s) legal(es)	

Tabla Antecedentes generales del Proyecto o actividad	
Objetivo general	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Tabla Antecedentes generales del Proyecto o actividad			
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones			
Vida útil			
Monto de inversión			
Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del Proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA			
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	
	[X]	[X]	
Proyecto o actividad modifica un Proyecto o actividad existente	Si	No	
	[X]	[X]	
Proyecto modifica otra(s) RCA [ <i>sólo en caso de que el Proyecto sí modifique un Proyecto o actividad</i> ]	Si	No	
	[X]	[X]	

Tabla Ubicación del Proyecto o actividad	
División político-administrativa	
Justificación de la localización	
Superficie	
Coordenadas UTM en Datum WGS84	
Caminos o vías de acceso	
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	

Tabla Partes y obras del Proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter	Fase
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]	[Temporal o permanente]	[Construcción, operación y/o cierre]

Tabla Acciones del Proyecto	
Nombre	Fase
[Nombre acción 1]	[Construcción, operación y/o cierre]

Tabla Cronología de las Fases del Proyecto o actividad	
Fase de Construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Parte, obra o acción que establece el término	
<b>Fase de Operación</b>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
<b>Fase de Cierre</b>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

<b>Tabla Mano de obra</b>	
Fases	Número máximo de personas
Construcción	[número]
Operación	[número]
Cierre	[número]
Total	[número]

#### Fase de Construcción

<b>Tabla Partes y obras</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre de la parte u obra 1]	

<b>Tabla Acciones</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1, por ejemplo corta de vegetación]	[Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro).]

<b>Tabla Suministros básicos</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]

<b>Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

<b>Tabla Emisiones a la atmósfera</b>	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

<b>Tabla Emisiones líquidas</b>	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]	

<b>Tabla Ruido</b>	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

<b>Tabla Otras emisiones</b>	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

<b>Tabla Residuos no peligrosos</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

<b>Tabla Residuos peligrosos</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

<b>Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

## Fase de Operación

<b>Tabla Partes y obras</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre de la parte u obra 1]	

<b>Tabla Acciones</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.]

<b>Tabla Suministros básicos</b>	
Nombre	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]

<b>Tabla Productos generados</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto 1]	[Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]

<b>Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

<b>Tabla Emisiones a la atmósfera</b>	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	

<b>Tabla Emisiones líquidas</b>	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]	

<b>Tabla Ruido</b>	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

<b>Tabla Otras emisiones</b>	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

<b>Tabla Residuos no peligrosos</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]



<b>Tabla Residuos peligrosos</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

<b>Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

#### Fase de Cierre

<b>Tabla Partes y obras</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre de la parte u obra 1]	

<b>Tabla Acciones</b>	
Nombre	Descripción
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	
Restauración	
Prevención de futuras emisiones	
Mantenimiento, conservación y supervisión	
[Nombre acción n]	

#### IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

<b>Tabla Salud de la población</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Suelo</b>	
Impacto ambiental	
Nombre del Impacto	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Agua</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Aire</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Flora</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Fauna</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Otros elementos bióticos</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Valor paisajístico y turístico</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Patrimonio ambiental</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

**ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos:**

Tabla Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existe población cuya salud pudiera verse afectada. De no existir población en el área de influencia, se descarta de plano el riesgo para la salud.]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	[Antecedentes]
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	[Antecedentes]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	[Antecedentes]
---	----------------

**Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire:**

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	[Antecedentes]
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	[Antecedentes]
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	[Antecedentes]
c) La magnitud y duración del impacto del Proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el Proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	[Antecedentes]
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con Proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	[Antecedentes]
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	[Antecedentes]
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en:	[Antecedentes]



<p>g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles.</p> <p>g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles.</p> <p>g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas.</p> <p>g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales.</p> <p>g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.</p>	
<p>h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.</p>	[Antecedentes]

**Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos:**

Tabla Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de grupos humanos en el área de influencia	[Indicar si en el área de influencia existe un grupo humano.]
Reasentamiento de comunidades humanas	[Indicar fundadamente que el Proyecto no genera reasentamiento de comunidades humanas.]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	[Antecedentes]
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	[Antecedentes]
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	[Antecedentes]
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	[Antecedentes]
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	[Antecedentes]

**Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar:**

Tabla Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de poblaciones protegidas	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen poblaciones protegidas.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	[Indicar fundadamente si en el área de influencia existen recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental.]
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	[Antecedentes]
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el Proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	[Antecedentes]

**Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona:**

Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de valor turístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor turístico.]
Existencia de valor paisajístico	[Indicar fundadamente si el área de influencia presenta valor paisajístico.]
De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.	
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	[Antecedentes]
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	[Antecedentes]

**Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural:**

Tabla Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	[Nombre del(los) impacto(s).]
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	[Se debe indicar fundadamente si el área de influencia tiene monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio cultural indígena y Monumentos Nacionales.]
De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:

a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	[Antecedentes]
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	[Antecedentes]
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del Proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	[Antecedentes]

## MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

### Plan de prevención de contingencias y emergencias

Las medidas o acciones del plan de prevención de contingencias y emergencias son las siguientes:

#### Riesgo o contingencia [*Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1*]

Tabla Riesgo o contingencia [ <i>Nombre de la situación de riesgo o contingencia 1</i> ]	
<b>Riesgo o contingencia</b>	[ <i>Nombre del riesgo o contingencia 1 y breve descripción.</i> ]
Fase del Proyecto a la que aplica	[ <i>Fase de construcción, operación o cierre.</i> ]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[ <i>en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir</i> ] [ <i>En el caso de parte, obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores</i> ]
Acciones o medidas a implementar para <b>prevenir la contingencia</b>	[ <i>Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i> ]
Forma de control y seguimiento	[ <i>Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida de prevención, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA a través de su página web y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).</i> ]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[ <i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.</i> ]
Acciones o medida a implementar para <b>controlar la emergencia</b>	[ <i>Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.</i> ]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[ <i>Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.</i> ]

#### Riesgo o contingencia [*Nombre de la Situación de riesgo o contingencia n*]:

Tabla Situación de riesgo o contingencia [ <i>Nombre de la situación de riesgo o contingencia n</i> ]	
<b>Riesgo o contingencia</b>	[ <i>Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.</i> ]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Fase del Proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del Proyecto, se debe describir] [En el caso de parte., obra o acción, indicarla utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores]
Acciones o medidas a implementar para <b>prevenir la contingencia</b>	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para <b>controlar la emergencia</b>	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, ADENDA o ADENDA complementaria donde se presenta, según corresponda.]

## NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

### Normas relacionadas al emplazamiento del Proyecto:

#### Norma [Identificación de la norma 1]:

Tabla Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección 0.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

#### Norma [Identificación de la norma n]:

Tabla Norma [Identificación de la norma n]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección .]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

**Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del Proyecto:**

**Norma [Identificación de la norma 1]:**

Tabla Norma [Identificación de la norma 1]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

**Norma [Identificación de la norma n]:**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Tabla Norma [ <i>Identificación de la norma n</i> ]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

**Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)**

**Norma [*Identificación de la norma 1*]:**

Tabla Norma [ <i>Identificación de la norma 1</i> ]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]
Norma	[Identificación de la norma 1 considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

**Norma [*Identificación de la norma n*]:**

Tabla Norma [ <i>Identificación de la norma n</i> ]	
Componente/materia:	[Nombre del componente ambiental o materia que regula la norma.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Norma	[Identificación de la norma n considerando el tipo de cuerpo normativo: Decreto con Fuerza de Ley (DFL), Decreto Ley (DL), Ley, Decreto Supremo (DS) y Resolución, número, año de promulgación, según sea el caso, órgano del Estado y el nombre de la norma, si corresponde.] En lo posible identificar el o los artículos de la norma donde se establece el requerimiento.]
Otros cuerpos legales asociados	[En el caso que la norma sea una ley, se identifican otros cuerpos normativos asociados a dicha ley, por ejemplo un DS que es el reglamento de la ley]
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección.]
Forma de cumplimiento	[Si corresponde indicar además oportunidad y lugar.]
Indicador que acredita su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento a la normativa. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control (p. ej.: mediciones o análisis) y seguimiento de la exigencia, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]

## PERMISOS Y PRONUNCIAMIENTO AMBIENTALES SECTORIALES

### Permisos ambientales sectoriales mixtos:

Los permisos ambientales sectoriales mixtos aplicables al Proyecto son los siguientes:

#### Permiso [Nombre del permiso 1]:

Tabla Permiso [nombre del permiso 1] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del Proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en las secciones anteriores.]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]
Pronunciamiento del órgano competente	[Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.]

#### Permiso [Nombre del permiso n]:

Tabla Permiso [nombre del permiso n] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del Proyecto a la cual corresponde	[Fase de construcción, operación y/o cierre.]
Parte, obra o acción a la que aplica	[Indicar utilizando el mismo nombre que en la sección anteriores]
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	[Incluir en caso de que corresponda exigencias que se relacionen directamente con los requisitos de otorgamiento que contempla el respectivo PAS.]
Pronunciamiento del órgano competente	[Indicación del Ord., N° y fecha, del órgano competente que se pronuncia sobre el permiso.]

## COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS, CONDICIONES O EXIGENCIAS

### Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]:

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario 1]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

	[Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una Fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del Proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]

**Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]:**

Tabla Compromiso ambiental voluntario [Nombre del compromiso voluntario n]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una Fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del Proyecto (p. ej., llenado de embalse).]



Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido].

#### 4. COMPROMISOS VOLUNTARIOS

##### CAV 6

7.1 Sobre la implementación y seguimiento de CAV 6 – Cortina vegetal (Anexo 1.3.1 ADENDA) se estima pertinente mantener las acciones de implementación y consolidación al menos por tres años a partir de la operación.

##### CAV 8

7.2. Respecto del CAV 8 "Plan de Manejo Biológico de Especies de Cactáceas" y CAV 9 "Plan de Manejo Biológico de Geófitas" se solicita al Proponente considerar lo siguiente:

- Dada la densidad de "Quiscos" intervenida, el prendimiento de 75% esperado se considera insuficiente, puesto que la medida debe tender a compensar y a mejorar lo perdido.
- Respecto del registro fotográfico para verificar la presencia de especies geófitas, este debe contener fecha y coordenadas del medio verificador, de modo que sea congruente con la época de desarrollo de éstas.
- Anexar ambos Planes Biológicos al PAS 148 con su correspondiente cartografía, de modo que sean parte integral de este.

7.3. Respecto a la ejecución de las acciones de control y seguimiento señaladas en el CAV 8 - especies cactáceas *Trichocereus chiloensis* (Anexo 1.3.1 ADENDA) y apéndice 1: Plan de Manejo de Especies Geófitas y Xerófitas, se considera necesario extender a seis años o más el monitoreo y seguimiento de la intervención sobre ejemplares de *Trichocereus chiloensis*.

##### CAV 09

7.4. Acerca del CAV 09 – Geófitas (Anexo 1.3.1 ADENDA) y considerando los alcances de la intervención en el área de influencia del Proyecto, se considera pertinente mantener el seguimiento al menos por tres años a partir de la etapa de operación.

##### CAV 11

7.5. En cuanto al CAV 11 – Pasos de fauna (Anexo 1.3.1 ADENDA) y teniendo presente las condiciones iniciales del hábitat terrestre sujeto a intervención y la presencia de mamíferos carnívoros en el área de influencia del Proyecto. Se considera pertinente, integrar a dicha acción un monitoreo y seguimiento de la eficiencia de la medida, consignando al menos un periodo de cinco años de evaluación y registro.

7.6. A partir de lo declarado en la DIA y de las aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones de antecedentes solicitados en el presente informe consolidado; el Proponente deberá señalar para aquellos compromisos ambientales voluntarios a considerar, la información respectiva, sistematizada de acuerdo con el siguiente formato resumen:

<b>COMPROMISOS VOLUNTARIOS</b>	
[Nombre del compromiso voluntario]	
Impacto asociado	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA “se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos”]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/Operación/Cierre]
Objetivo, descripción y justificación	Objetivo: [XXX] Descripción: [XXX] Justificación: [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	Lugar: [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del Proyecto, entre otros, según corresponda]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

	<p>Forma: [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y etapas para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción]</p> <p>Oportunidad: [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del Proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda.]</p>
Indicador que acredite su cumplimiento	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros]
Forma de control y seguimiento	[Indicar forma de control y seguimiento del compromiso, al objeto de verificar su ejecución en los plazos y forma establecidos. En caso de que se contemple la entrega de informes de seguimiento, indicar plazo, frecuencia, contenido y destinatario (SMA a través de su página web y eventualmente otros órganos, solo si lo han pedido expresamente durante el proceso de evaluación y son competentes)]
Referencia para mayores detalles sobre este impacto específico	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA o ADENDA donde está presente dicha información]

## V FICHA RESUMEN PARA CADA FASE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

5.1 De acuerdo con las observaciones realizadas en el presente ICSARA, se solicita al Proponente actualizar lo presentado en la DIA, en el Anexo correspondiente del Adenda, respecto a las fichas resúmenes del Proyecto, para efectos de fiscalización y seguimiento.

5.2 En función de cada una de las respuestas entregadas en el marco de este ICSARA, el Proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del literal f) del artículo 19 del Reglamento del SEIA; actualizando las fichas resumen, de acuerdo con el siguiente formato:

<b>Tabla Antecedentes del Proponente</b>	
Nombre o razón social	
Domicilio	
Nombre(s) del/los representante(s) legal(es)	
Domicilio del/los representante(s) legal(es)	

<b>Tabla Antecedentes generales del Proyecto o actividad</b>			
Objetivo general			
Tipología principal, así como las aplicables a sus partes, obras o acciones			
Vida útil			
Monto de inversión			
Gestión, acto o faena mínima, que da cuenta del inicio de la ejecución del Proyecto de modo sistemático y permanente, para efectos de la caducidad de la RCA			
Proyecto o actividad se desarrolla por etapas	Si	No	
	[X]	[X]	
Proyecto o actividad modifica un Proyecto o actividad existente	Si	No	
	[X]	[X]	
	Si	No	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Tabla Antecedentes generales del Proyecto o actividad			
Proyecto modifica otra(s) RCA [sólo en caso de que el Proyecto modifique un Proyecto o actividad]	[X]	[X]	

Tabla Ubicación del Proyecto o actividad	
División político-administrativa	
Justificación de la localización	
Superficie	
Coordenadas UTM en Datum WGS84	
Caminos o vías de acceso	
Referencia al expediente de evaluación de los mapas, georreferenciación e información complementaria sobre la localización de sus partes, obras y acciones	

Tabla Partes y obras del Proyecto			
Nombre	Descripción	Carácter	Fase
[Nombre parte/obra 1]	[Texto descriptivo de la parte u obra 1, incluyendo su georreferenciación y superficie, si corresponde. En el caso que no haya sido posible definir la localización detallada de la parte u obra, se debe indicar el polígono del área de intervención máxima de la parte/obra]	[Temporal o permanente]	[Construcción, operación y/o cierre]

Tabla Acciones del Proyecto	
Nombre	Fase
[Nombre acción 1]	[Construcción, operación y/o cierre]

Tabla Cronología de las Fases del Proyecto o actividad	
<b>Fase de Construcción</b>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
<b>Fase de Operación</b>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
<b>Fase de Cierre</b>	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

<b>Tabla Mano de obra</b>	
Fases	Número máximo de personas
Construcción	[número]
Operación	[número]
Cierre	[número]
Total	[número]

### Fase de Construcción

<b>Tabla Partes y obras</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre de la parte u obra 1]	

<b>Tabla Acciones</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1, por ejemplo corta de vegetación]	[Texto descriptivo de la acción 1, por ejemplo, superficie (ha) de vegetación a cortar, tipo herbácea, arbustiva o arbórea, y destino de la misma (residuo u otro).]

<b>Tabla Suministros básicos</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]

<b>Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

<b>Tabla Emisiones a la atmósfera</b>	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MP10, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]

<b>Tabla Emisiones líquidas</b>	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluente 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]	

<b>Tabla Ruido</b>	
Nombre	Descripción
Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

<b>Tabla Otras emisiones</b>	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

<b>Tabla Residuos no peligrosos</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

<b>Tabla Residuos peligrosos</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

<b>Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico u otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

## Fase de Operación



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

<b>Tabla Partes y obras</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre de la parte u obra 1]	

<b>Tabla Acciones</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre acción 1]	[Texto descriptivo de la acción 1. Indicando sus características generales, incluyendo actividades de mantención y conservación.]

<b>Tabla Suministros básicos</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del suministro básico 1, por ejemplo, energía, agua, u otros semejantes]	[Texto descriptivo de cómo se proveerá el suministro básico 1, descripción breve.]

<b>Tabla Productos generados</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto 1]	[Describir y cuantificar el producto 1. Describir su forma de manejo incluyendo el transporte considerado para su entrega y despacho.]

<b>Tabla Recursos naturales a extraer, explotar o utilizar</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del recurso 1]	[Texto descriptivo señalando si se contempla la extracción, explotación o utilización del recurso natural renovable, señalando su ubicación y cantidad. Describir brevemente.]
[En el caso que no se contemple extraer, explotar o utilizar un recurso natural, debe ser señalado]	

<b>Tabla Emisiones a la atmósfera</b>	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo MPI0, CO <sub>2</sub> , NH <sub>3</sub> , etc.]	[Respecto a la emisión 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones a la atmosféricas]	

<b>Tabla Emisiones líquidas</b>	
Nombre	Descripción
[Emisión o efluentes 1, por ejemplo aguas servidas, otras emisiones líquidas, entre otras.]	[Respecto a la emisión o efluente 1, indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones líquidas o efluentes]	

<b>Tabla Ruido</b>	
Nombre	Descripción



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Ruido	[Valor de la emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicadas en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de emisiones de ruido u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de las emisiones de ruido]	

<b>Tabla Otras emisiones</b>	
Nombre	Descripción
[Emisión 1, por ejemplo olores, vibraciones, campos electromagnéticos, entre otros.]	[Si corresponde indicar tasa de emisión, periodo de tiempo en que se generan las emisiones, relacionándola con la acción que la genera y con la parte u obra donde se genera indicada en las secciones anteriores de este documento, sistema de abatimiento o control si se contempla.]
[Si corresponde, incluir otra información relacionada como resultado de modelación de contaminantes u otras]	
[Si corresponde señalar el fundamento o justificación en el caso que no se presenta la información detallada de otras emisiones]	

<b>Tabla Residuos no peligrosos</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1, por ejemplo residuo sólido domiciliario]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

<b>Tabla Residuos peligrosos</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del residuo 1]	[Describir el residuo 1, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

<b>Tabla Productos químicos y otras sustancias que puedan afectar el medio ambiente</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre del producto químico u otra sustancia 1]	[Descripción del producto químico/otra sustancia 1, incluyendo las sustancias peligrosas, informando a lo menos su cantidad y manejo.]

## Fase de Cierre

<b>Tabla Partes y obras</b>	
Nombre	Descripción
[Nombre de la parte u obra 1]	

<b>Tabla Acciones</b>	
Nombre	Descripción
Desmantelamiento o aseguramiento de infraestructura	
Restauración	
Prevención de futuras emisiones	
Mantenimiento, conservación y supervisión	
[Nombre acción n]	

## IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO O ACTIVIDAD



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

<b>Tabla Salud de la población</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Suelo</b>	
Impacto ambiental	
Nombre del Impacto	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Agua</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Aire</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Flora</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Fauna</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Otros elementos bióticos</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Grupos humanos, incluyendo grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Valor paisajístico y turístico</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	
<b>Tabla Patrimonio ambiental</b>	
Impacto ambiental	
Impacto ambiental	
Parte, obra o acción que lo genera	
Fase en que se presenta	

**ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN QUE EL PROYECTO O ACTIVIDAD NO REQUIERE DE LA PRESENTACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Tabla Sobre la inexistencia de riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones y residuos	
Impacto ambiental	
Existencia de población cuya salud pudiera verse afectada	
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta riesgo para la salud de la población debido a la cantidad y calidad de los efluentes, emisiones o residuos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento del SEIA:	
a) La superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	
b) La superación de los valores de ruido establecidos en la normativa ambiental vigente. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento.	
c) La exposición a contaminantes debido al impacto de las emisiones y efluentes sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en caso que no sea posible evaluar el riesgo para la salud de la población de acuerdo a las letras anteriores.	
d) La exposición a contaminantes debido al impacto generado por el manejo de residuos sobre los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire.	

Tabla Sobre la inexistencia de efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire	
Impacto ambiental	
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, en consideración a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento del SEIA:	
Recursos naturales renovables escasos, únicos o representativos.	
a) La pérdida de suelo o de su capacidad para sustentar biodiversidad por degradación, erosión, impermeabilización, compactación o presencia de contaminantes.	
b) La superficie con plantas, algas, hongos, animales silvestres y biota intervenida, explotada, alterada o manejada y el impacto generado en dicha superficie. Para la evaluación del impacto se deberá considerar la diversidad biológica, así como la presencia y abundancia de especies silvestres en estado de conservación o la existencia de	



un plan de recuperación, conservación y gestión de dichas especies, de conformidad a lo señalado en el artículo 37 de la Ley 19.300.	
c) La magnitud y duración del impacto del Proyecto o actividad sobre el suelo, agua o aire en relación con la condición de línea de base.	
d) La superación de los valores de las concentraciones establecidos en las normas secundarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre los límites establecidos en éstas. A falta de tales normas, se utilizarán como referencia las normas vigentes en los Estados que se señalan en el artículo 11 del Reglamento. En caso que no sea posible evaluar el efecto adverso de acuerdo a lo anterior, se considerará la magnitud y duración del efecto generado sobre la biota por el Proyecto o actividad y su relación con la condición de línea de base.	
e) La diferencia entre los niveles estimados de ruido con Proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde se concentre fauna nativa asociada a hábitats de relevancia para su nidificación, reproducción o alimentación.	
f) El impacto generado por la utilización y/o manejo de productos químicos, residuos, así como cualesquiera otras sustancias que puedan afectar los recursos naturales renovables.	
g) El impacto generado por el volumen o caudal de recursos hídricos a intervenir o explotar, así como el generado por el transvase de una cuenca o subcuenca hidrográfica a otra, incluyendo el generado por ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas y superficiales. La evaluación de dicho impacto deberá considerar siempre la magnitud de la alteración en: g.1. Cuerpos de aguas subterráneas que contienen aguas fósiles. g.2. Cuerpos o cursos de aguas en que se generen fluctuaciones de niveles. g.3. Vegas y/o bofedales que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas. g.4. Áreas o zonas de humedales, estuarios y turberas que pudieren ser afectadas por el ascenso o descenso de los niveles de aguas subterráneas o superficiales. g.5. La superficie o volumen de un glaciar susceptible de modificarse.	
h) Los impactos que pueda generar la introducción de especies exóticas al territorio nacional o en áreas, zonas o ecosistemas determinados.	

Tabla Sobre la inexistencia de reasentamiento de comunidades humanas o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

Impacto ambiental



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Existencia de grupos humanos en el área de influencia	
Reasentamiento de comunidades humanas	
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, en consideración a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del SEIA:	
a) La intervención, uso o restricción al acceso de los recursos naturales utilizados como sustento económico del grupo o para cualquier otro uso tradicional, tales como uso medicinal, espiritual o cultural.	
b) La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.	
c) La alteración al acceso o a la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica.	
d) La dificultad o impedimento para el ejercicio o la manifestación de tradiciones, cultura o intereses comunitarios, que puedan afectar los sentimientos de arraigo o la cohesión social del grupo.	
Para los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas, además de las circunstancias señaladas precedentemente, se considerará la duración y/o magnitud de la alteración en sus formas de organización social particular.	

Tabla Sobre la inexistencia de localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar	
Impacto ambiental	
Existencia de poblaciones protegidas	
Existencia de recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares y zona con valor ambiental	
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no se localización en o próxima a poblaciones, recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos y glaciares, susceptibles de ser afectados, así como el valor ambiental del territorio en que se pretende emplazar, en consideración a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del SEIA.	
Susceptibilidad de afectar poblaciones protegidas, considerando la extensión, magnitud o duración de la intervención en áreas donde ellas habitan.	
Susceptibilidad de afectar recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos, glaciares o territorios con valor ambiental, se considerará la extensión, magnitud o duración de la intervención de sus partes, obras o acciones, así como de los impactos generados por el Proyecto o actividad, teniendo en especial consideración los objetos de protección que se pretenden resguardar.	



Tabla Sobre la inexistencia de alteración significativa, en términos de magnitud o duración, del valor paisajístico o turístico de una zona	
Impacto ambiental	
Existencia de valor turístico	
Existencia de valor paisajístico	
De justificar que en el área o espacio geográfico no existe valor paisajístico ni turístico, se descarta de plano la generación de una alteración significativa de dichos valores.	
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración significativa del valor paisajístico o turístico de una zona, en consideración a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del SEIA:	
a) La duración o la magnitud en que se obstruye la visibilidad a una zona con valor paisajístico.	
b) La duración o la magnitud en que se alteren atributos de una zona con valor paisajístico.	
La duración o magnitud en que se obstruya el acceso o se alteren zonas con valor turístico.	

Tabla Sobre la inexistencia de alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural	
Impacto ambiental	
Existencia de monumentos sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico y, en general, los pertenecientes al patrimonio cultural.	
De justificarse que en el área o espacio geográfico no existe patrimonio cultural, se descarta de plano la generación o presencia de una alteración de dicho patrimonio.	
Los siguientes antecedentes justifican que el Proyecto o actividad no genera o presenta alteración de monumentos, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general, los pertenecientes al patrimonio cultural, en consideración a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del SEIA:	
a) La magnitud en que se remueva, destruya, excave, traslade, deteriore, intervenga o se modifique en forma permanente algún Monumento Nacional de aquellos definidos por la Ley N°17.288.	
b) La magnitud en que se modifique o deteriore en forma permanente construcciones, lugares o sitios que por sus características constructivas, por su antigüedad, por su valor científico, por su contexto histórico o por su singularidad, pertenecen al patrimonio cultural, incluido el patrimonio cultural indígena.	
c) La afectación a lugares o sitios en que se lleven a cabo manifestaciones propias de la cultura o folclore de algún pueblo, comunidad o grupo humano, derivada de la proximidad y naturaleza de las partes, obras y/o acciones del Proyecto o actividad, considerando especialmente a los grupos humanos indígenas.	

## MEDIDAS RELEVANTES DE LOS PLANES DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS

Tabla Riesgo o contingencia	
<b>Riesgo o contingencia</b>	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Fase del Proyecto a la que aplica	
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	
Acciones o medidas a implementar para <b>prevenir la contingencia</b>	
Forma de control y seguimiento	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	
Acciones o medida a implementar para <b>controlar la emergencia</b>	
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan de Emergencia	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	

## NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL APLICABLE

### Normas relacionadas al emplazamiento del Proyecto:

Tabla Norma	
Componente/materia:	
Norma	
Otros cuerpos legales	
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	
Indicador que acredita su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	

### Normas relacionadas con las partes, obras, actividades o acciones, emisiones, residuos y sustancias peligrosas del Proyecto:

Tabla Norma	
Componente/materia:	
Norma	
Otros cuerpos legales	
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	
Indicador que acredita su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	

### Normas relacionadas con componentes ambientales (fauna, vegetación y flora, suelo, agua, patrimonio cultural)

Tabla Norma	
Componente/materia:	



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Norma	
Otros cuerpos legales	
Fase del Proyecto a la que aplica o en la que se dará cumplimiento	
Parte, obra, acción, emisión, residuo o sustancias a la que aplica	
Forma de cumplimiento	
Indicador que acredita su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	

## PERMISOS AMBIENTALES SECTORIALES

Tabla Permiso [ <i>nombre del permiso I</i> ] según se establece en el artículo [XXX] del Reglamento del SEIA	
Fase del Proyecto a la cual corresponde	
Parte, obra o acción a la que aplica	
Condiciones o exigencias específicas para su otorgamiento	
Pronunciamiento del órgano competente	

## COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

Tabla Compromiso ambiental voluntario [ <i>Nombre del compromiso voluntario I</i> ]	
Impacto asociado [ <i>si aplica</i> ]	
Fase del Proyecto a la que aplica	[ <i>Construcción/operación/cierre.</i> ]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> <u>Descripción:</u> <u>Justificación:</u>
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> <u>Forma:</u> <u>Oportunidad:</u>
Indicador que acredite su cumplimiento	
Forma de control y seguimiento	

## VI OTRAS CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

**6.1.** Téngase presente que, para cargar archivos de gran tamaño en el e-SEIA (mayor a 200 MB), el Proponente deberá solicitar a la oficina de partes del SEA (<https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual>) el formulario “Solicitud de Entrega de Archivos de Gran Tamaño”, quien además le informará los pasos a seguir. Cabe indicar que el cumplimiento de los plazos es de responsabilidad del Proponente y se entenderá que su respectiva ADENDA, se podrá firmar y formalizar por parte del Proponente, cuando éste cuente con un acuse de recibo de los archivos de gran tamaño entregados, cuya fecha y hora sean anteriores al vencimiento del plazo correspondiente para presentar las ADENDA.

**6.2.** Se solicita al Proponente declarar las Guías, Criterios e Instructivo para la Evaluación de Impacto Ambiental, publicados en el Centro de Documentación disponible en la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental, que hayan sido utilizados en el marco del presente procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Proyecto, llenado para ello la siguiente tabla:

1. GUÍAS	
Nombre de Guía	[ <i>Nombre de Guía I</i> ]
Utilización de la Guía	[ <i>Capítulo y/o componente donde se utilizó de Guía I</i> ]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

Nombre de Guía	[Nombre de Guía 2]
Utilización de la Guía	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Guía 2]
Nombre de Guía	[Nombre de Guía 3]
Utilización de la Guía	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Guía 3]
Nombre de Guía	...
Utilización de la Guía	...
Nombre de Guía	[Nombre de Guía n]
Utilización de la Guía	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Guía n]
<b>2. CRITERIOS</b>	
Nombre de Criterio	[Nombre de Criterio 1]
Utilización de la Criterio	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Criterio 1]
Nombre de Criterio	[Nombre de Criterio 2]
Utilización de la Criterio	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Criterio 2]
Nombre de Criterio	[Nombre de Criterio 3]
Utilización de la Criterio	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Criterio 3]
Nombre de Criterio	...
Utilización de la Criterio	...
Nombre de Criterio	[Nombre de Criterio n]
Utilización de la Criterio	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Criterio n]
<b>3. INSTRUCTIVOS</b>	
Nombre de Instructivo	[Nombre de Instructivo 1]
Utilización de la Instructivo	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Instructivo 1]
Nombre de Instructivo	[Nombre de Instructivo 2]
Utilización de la Instructivo	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Instructivo 2]
Nombre de Instructivo	[Nombre de Instructivo 3]
Utilización de la Instructivo	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Instructivo 3]
Nombre de Instructivo	...
Utilización de la Instructivo	...
Nombre de Instructivo	[Nombre de Instructivo n]
Utilización de la Instructivo	[Capítulo y/o componente donde se utilizó de Instructivo n]

*Establecimiento del inicio de ejecución de Proyecto*

**6.3.** A modo de sistematizar la información indicada en la DIA y en función de los antecedentes complementarios solicitados en este informe consolidado, el Proponente deberá presentar de forma actualizada la cronología del Proyecto, incluyendo la información citada en la siguiente tabla resumen:

CRONOLOGÍA DE LAS FASES DEL PROYECTO	
FASE DE CONSTRUCCIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE OPERACIÓN	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
FASE DE CIERRE	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

**6.4.** En el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias y respecto al monitoreo permanente que se menciona en fase de operación por medio de CCTV y de modo de hacer frente a la prevención y coordinar un primer ataque u otras actividades respecto de la ocurrencia de incendios forestales, se solicita la Proponente incluir dicha medida en la Tabla PEC 20 sobre "Ocurrencia de incendios industriales o Forestales en Fase de Operación.

**6.5.** Se solicita presentar el Plano As-built una vez ejecutado el Proyecto, con todas las partes y obras de este, sus dimensiones, en trazabilidad con lo declarado en el marco de la presente evaluación de impacto ambiental, para efectos del seguimiento y fiscalización, para esto declarar plazos de entrega y medio de verificación de entrega a la SMA.

**6.6.** En consideración a lo señalado por el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, mediante Oficio Ord. N°1828, de fecha 24 de octubre de 2025 y formalizado con la misma fecha, aun cuando no guardan



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

relación directa con la posibilidad de aprobación del presente Proyecto, se solicita referirse a la relación del Proyecto respecto de:

*“(…) En atención a las facultades establecidas en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones, en particular lo señalado en el artículo 14, respecto a la naturaleza y objetivos del Gobierno Regional —donde se establece que “en la administración interna de las regiones los gobiernos regionales deberán observar cómo principio básico el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural (...)”—, y lo dispuesto en el artículo 17, letra d), que asigna a los Gobiernos Regionales la función de “fomentar y velar por la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, adoptando las medidas adecuadas a la realidad de la región, con sujeción a las normas legales y decretos supremos reglamentarios que rijan la materia”, este Gobierno Regional declara lo siguiente:*

- *Considerando el acelerado aumento de Proyectos energéticos en la comuna de Marchigüe, especialmente del tipo fotovoltaico y de transmisión eléctrica, este Gobierno Regional manifiesta su preocupación ante la evidente **acumulación territorial de iniciativas de similar naturaleza** dentro de un mismo ámbito geográfico, fenómeno que podría generar efectos sinérgicos y acumulativos no suficientemente evaluados en los distintos procesos individuales de evaluación ambiental.*
- *Dicha concentración de Proyectos, en una comuna predominantemente rural y con **vocación agropecuaria**, plantea riesgos relevantes para la **disponibilidad y uso del suelo, la conectividad ecológica, el paisaje rural, la gestión hídrica y la calidad de vida de las comunidades locales**. Estos impactos, si bien pueden parecer acotados a nivel de Proyecto individual, adquieren **una magnitud significativa al ser considerados de manera integrada** en el territorio.*
- *En este sentido, se observa que la evaluación ambiental fragmentada no permite dimensionar adecuadamente las presiones conjuntas sobre el entorno ni los potenciales conflictos de uso del suelo que emergen del emplazamiento simultáneo de múltiples Proyectos de generación y transmisión. Tal situación podría comprometer los objetivos de desarrollo armónico establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD 2024–2036).*
- *Finalmente, este Gobierno Regional enfatiza la necesidad de avanzar hacia una visión territorial del desarrollo energético, en la que la transición hacia fuentes limpias se realice de manera equilibrada y planificada, resguardando los valores ambientales, paisajísticos y socioculturales del territorio.*

*Si bien el Proponente ha entregado respuesta a la totalidad de las observaciones previamente formuladas, **este Gobierno Regional mantiene su preocupación respecto de la alta concentración y débil planificación territorial de Proyectos energéticos en la comuna de Marchigüe**, situación que, de no abordarse de forma integral, podría acarrear nuevos riesgos asociados a la pérdida de capital natural, la degradación del paisaje rural y el aumento de tensiones sociales derivadas de la sobrecarga de infraestructura energética en el territorio.*

***Por todo lo expuesto, este Gobierno Regional considera que el Proyecto, en los términos presentados, no contribuye efectivamente al desarrollo armónico de la región de O’Higgins”.***

## **VII SOLICITUD DE ACLARACIÓN, RECTIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DE LA GEOINFORMACIÓN QUE ACOMPAÑA AL PROYECTO DENTRO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

7.1 El siguiente apartado tiene por objetivo aclarar, rectificar o ampliar la geoinformación que acompaña al proyecto dentro de la evaluación de impacto ambiental, y es solicitada con el objetivo de ser incorporada en el “Mapa de ubicación del proyecto” para facilitar el proceso de evaluación de impacto ambiental.

Esta solicitud se enmarca en lo indicado por el SEA a través del *Instructivo para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental*, o el que lo reemplace, publicado el 18 de marzo del año 2025 en el centro de documentación del SEA.

La solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación que acompaña al proyecto puede estar originada por la identificación de diferencias en los formatos de la información espacial entregada por el titular, siendo no compatibles con el “Mapa de ubicación del proyecto”, la ausencia de estos o inconsistencias con lo presentado en el EIA o DIA. Recomendamos el uso del *Manual para la utilización de la geoinformación en el proceso de evaluación de impacto ambiental*, o el que lo reemplace, disponible en la página web del SEA, junto con la aplicación de las observaciones listadas a continuación:

### **7.1 Solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación de partes, obras y acciones del proyecto.**

Nombre de la capa	Observación
-------------------	-------------



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

LMT Aérea.zip	La figura 1 se encuentra fuera de Chile
Zanjas MT y BT.zip	<p>La figura 2 se encuentra fuera de Chile, La figura 3 se encuentra fuera de Chile, La figura 4 se encuentra fuera de Chile, La figura 5 se encuentra fuera de Chile, La figura 6 se encuentra fuera de Chile, La figura 7 se encuentra fuera de Chile, La figura 10 se encuentra fuera de Chile, La figura 11 se encuentra fuera de Chile, La figura 12 se encuentra fuera de Chile, La figura 13 se encuentra fuera de Chile, La figura 14 se encuentra fuera de Chile, La figura 15 se encuentra fuera de Chile, La figura 16 se encuentra fuera de Chile, La figura 17 se encuentra fuera de Chile, La figura 18 se encuentra fuera de Chile, La figura 19 se encuentra fuera de Chile, La figura 20 se encuentra fuera de Chile, La figura 21 se encuentra fuera de Chile, La figura 22 se encuentra fuera de Chile, La figura 24 se encuentra fuera de Chile</p> <p>Favor corregir, y según corresponda actualizar.</p>
LMT Subterránea.zip	<p>La figura 1 se encuentra fuera de Chile</p> <p>Favor corregir, y según corresponda actualizar.</p>
Instalaciones Permanentes.zip	<p>La figura 2 se encuentra fuera de Chile, La figura 3 se encuentra fuera de Chile, La figura 4 se encuentra fuera de Chile, La figura 5 se encuentra fuera de Chile, La figura 6 se encuentra fuera de Chile, La figura 7 se encuentra fuera de Chile, La figura 8 se encuentra fuera de Chile, La figura 9 se encuentra fuera de Chile, La figura 10 se encuentra fuera de Chile, La figura 11 se encuentra fuera de Chile, La figura 34 se encuentra fuera de Chile, La figura 35 se encuentra fuera de Chile, La figura 36 se encuentra fuera de Chile, La figura 37 se encuentra fuera de Chile</p> <p>Favor corregir, y según corresponda actualizar.</p>
Paneles Solares.zip	<p>La figura 1 se encuentra fuera de Chile, La figura 2 se encuentra fuera de Chile, La figura 3 se encuentra fuera de Chile, La figura 4 se encuentra fuera de Chile, La figura 5 se encuentra fuera de Chile, La figura 6 se encuentra fuera de Chile, La figura 7 se encuentra fuera de Chile, La figura 8 se encuentra fuera de Chile, La figura 9 se encuentra fuera de Chile, La figura 10 se encuentra fuera de Chile, La figura 11 se encuentra fuera de Chile, La figura 12 se encuentra fuera de Chile, La figura 13 se encuentra fuera de Chile, La figura 14 se encuentra fuera de Chile, La figura 15 se encuentra fuera de Chile, La figura 16 se encuentra fuera de Chile, La figura 17 se encuentra fuera de Chile, La figura 18 se encuentra fuera de Chile, La figura 19 se encuentra fuera de Chile, La figura 20 se encuentra fuera de Chile, La figura 21 se encuentra fuera de Chile, La figura 22 se encuentra fuera de Chile, La figura 23 se encuentra fuera de Chile, La figura 24 se encuentra fuera de Chile, La figura 25 se encuentra fuera de Chile</p>



encuentra fuera de Chile, La figura 26 se
encuentra fuera de Chile, La figura 27 se
encuentra fuera de Chile, La figura 28 se
encuentra fuera de Chile, La figura 29 se
encuentra fuera de Chile, La figura 30 se
encuentra fuera de Chile, La figura 31 se
encuentra fuera de Chile, La figura 32 se
encuentra fuera de Chile, La figura 33 se
encuentra fuera de Chile, La figura 34 se
encuentra fuera de Chile, La figura 35 se
encuentra fuera de Chile, La figura 36 se
encuentra fuera de Chile, La figura 37 se
encuentra fuera de Chile, La figura 38 se
encuentra fuera de Chile, La figura 39 se
encuentra fuera de Chile, La figura 40 se
encuentra fuera de Chile, La figura 41 se
encuentra fuera de Chile, La figura 42 se
encuentra fuera de Chile, La figura 43 se
encuentra fuera de Chile, La figura 44 se
encuentra fuera de Chile, La figura 45 se
encuentra fuera de Chile, La figura 46 se
encuentra fuera de Chile, La figura 47 se
encuentra fuera de Chile, La figura 48 se
encuentra fuera de Chile, La figura 49 se
encuentra fuera de Chile, La figura 50 se
encuentra fuera de Chile, La figura 51 se
encuentra fuera de Chile, La figura 52 se
encuentra fuera de Chile, La figura 53 se
encuentra fuera de Chile, La figura 54 se
encuentra fuera de Chile, La figura 55 se
encuentra fuera de Chile, La figura 56 se
encuentra fuera de Chile, La figura 57 se
encuentra fuera de Chile, La figura 58 se
encuentra fuera de Chile, La figura 59 se
encuentra fuera de Chile, La figura 60 se
encuentra fuera de Chile, La figura 61 se
encuentra fuera de Chile, La figura 62 se
encuentra fuera de Chile, La figura 63 se
encuentra fuera de Chile, La figura 64 se
encuentra fuera de Chile, La figura 65 se
encuentra fuera de Chile, La figura 66 se
encuentra fuera de Chile, La figura 67 se
encuentra fuera de Chile, La figura 68 se
encuentra fuera de Chile, La figura 69 se
encuentra fuera de Chile, La figura 70 se
encuentra fuera de Chile, La figura 71 se
encuentra fuera de Chile, La figura 72 se
encuentra fuera de Chile, La figura 73 se
encuentra fuera de Chile, La figura 74 se
encuentra fuera de Chile, La figura 75 se
encuentra fuera de Chile, La figura 76 se
encuentra fuera de Chile, La figura 77 se
encuentra fuera de Chile, La figura 78 se
encuentra fuera de Chile, La figura 79 se
encuentra fuera de Chile, La figura 80 se
encuentra fuera de Chile, La figura 81 se
encuentra fuera de Chile, La figura 82 se
encuentra fuera de Chile, La figura 83 se
encuentra fuera de Chile, La figura 84 se
encuentra fuera de Chile, La figura 85 se
encuentra fuera de Chile, La figura 86 se
encuentra fuera de Chile, La figura 87 se
encuentra fuera de Chile, La figura 88 se
encuentra fuera de Chile, La figura 89 se
encuentra fuera de Chile, La figura 90 se
encuentra fuera de Chile, La figura 91 se
encuentra fuera de Chile, La figura 92 se
encuentra fuera de Chile, La figura 93 se



encuentra fuera de Chile, La figura 94 se
encuentra fuera de Chile, La figura 95 se
encuentra fuera de Chile, La figura 96 se
encuentra fuera de Chile, La figura 97 se
encuentra fuera de Chile, La figura 98 se
encuentra fuera de Chile, La figura 99 se
encuentra fuera de Chile, La figura 100 se
encuentra fuera de Chile, La figura 101 se
encuentra fuera de Chile, La figura 102 se
encuentra fuera de Chile, La figura 103 se
encuentra fuera de Chile, La figura 104 se
encuentra fuera de Chile, La figura 105 se
encuentra fuera de Chile, La figura 106 se
encuentra fuera de Chile, La figura 107 se
encuentra fuera de Chile, La figura 108 se
encuentra fuera de Chile, La figura 109 se
encuentra fuera de Chile, La figura 110 se
encuentra fuera de Chile, La figura 111 se
encuentra fuera de Chile, La figura 112 se
encuentra fuera de Chile, La figura 113 se
encuentra fuera de Chile, La figura 114 se
encuentra fuera de Chile, La figura 115 se
encuentra fuera de Chile, La figura 116 se
encuentra fuera de Chile, La figura 117 se
encuentra fuera de Chile, La figura 118 se
encuentra fuera de Chile, La figura 119 se
encuentra fuera de Chile, La figura 120 se
encuentra fuera de Chile, La figura 121 se
encuentra fuera de Chile, La figura 122 se
encuentra fuera de Chile, La figura 123 se
encuentra fuera de Chile, La figura 124 se
encuentra fuera de Chile, La figura 125 se
encuentra fuera de Chile, La figura 126 se
encuentra fuera de Chile, La figura 127 se
encuentra fuera de Chile, La figura 128 se
encuentra fuera de Chile, La figura 129 se
encuentra fuera de Chile, La figura 130 se
encuentra fuera de Chile, La figura 131 se
encuentra fuera de Chile, La figura 132 se
encuentra fuera de Chile, La figura 133 se
encuentra fuera de Chile, La figura 134 se
encuentra fuera de Chile, La figura 135 se
encuentra fuera de Chile, La figura 136 se
encuentra fuera de Chile, La figura 137 se
encuentra fuera de Chile, La figura 138 se
encuentra fuera de Chile, La figura 139 se
encuentra fuera de Chile, La figura 140 se
encuentra fuera de Chile, La figura 141 se
encuentra fuera de Chile, La figura 142 se
encuentra fuera de Chile, La figura 143 se
encuentra fuera de Chile, La figura 144 se
encuentra fuera de Chile, La figura 145 se
encuentra fuera de Chile, La figura 146 se
encuentra fuera de Chile, La figura 147 se
encuentra fuera de Chile, La figura 148 se
encuentra fuera de Chile, La figura 149 se
encuentra fuera de Chile, La figura 150 se
encuentra fuera de Chile, La figura 151 se
encuentra fuera de Chile, La figura 152 se
encuentra fuera de Chile, La figura 153 se
encuentra fuera de Chile, La figura 154 se
encuentra fuera de Chile, La figura 155 se
encuentra fuera de Chile, La figura 156 se
encuentra fuera de Chile, La figura 157 se
encuentra fuera de Chile, La figura 158 se
encuentra fuera de Chile, La figura 159 se
encuentra fuera de Chile, La figura 160 se
encuentra fuera de Chile, La figura 161 se



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

	<p>encuentra fuera de Chile, La figura 162 se  encuentra fuera de Chile, La figura 163 se  encuentra fuera de Chile, La figura 164 se  encuentra fuera de Chile, La figura 165 se  encuentra fuera de Chile, La figura 166 se  encuentra fuera de Chile, La figura 167 se  encuentra fuera de Chile, La figura 168 se  encuentra fuera de Chile, La figura 169 se  encuentra fuera de Chile, La figura 170 se  encuentra fuera de Chile, La figura 171 se  encuentra fuera de Chile, La figura 172 se  encuentra fuera de Chile, La figura 173 se  encuentra fuera de Chile, La figura 174 se  encuentra fuera de Chile, La figura 175 se  encuentra fuera de Chile, La figura 176 se  encuentra fuera de Chile, La figura 177 se  encuentra fuera de Chile, La figura 178 se  encuentra fuera de Chile, La figura 179 se  encuentra fuera de Chile, La figura 180 se  encuentra fuera de Chile, La figura 181 se  encuentra fuera de Chile, La figura 182 se  encuentra fuera de Chile, La figura 183 se  encuentra fuera de Chile, La figura 184 se  encuentra fuera de Chile, La figura 185 se  encuentra fuera de Chile, La figura 186 se  encuentra fuera de Chile, La figura 187 se  encuentra fuera de Chile, La figura 188 se  encuentra fuera de Chile, La figura 189 se  encuentra fuera de Chile, La figura 190 se  encuentra fuera de Chile, La figura 191 se  encuentra fuera de Chile, La figura 192 se  encuentra fuera de Chile, La figura 193 se  encuentra fuera de Chile, La figura 194 se  encuentra fuera de Chile, La figura 195 se  encuentra fuera de Chile, La figura 196 se  encuentra fuera de Chile, La figura 197 se  encuentra fuera de Chile, La figura 198 se  encuentra fuera de Chile, La figura 199 se  encuentra fuera de Chile, La figura 200 se  encuentra fuera de Chile, La figura 201 se  encuentra fuera de Chile, La figura 202 se  encuentra fuera de Chile, La figura 203 se  encuentra fuera de Chile, La figura 204 se  encuentra fuera de Chile, La figura 205 se  encuentra fuera de Chile, La figura 206 se  encuentra fuera de Chile, La figura 207 se  encuentra fuera de Chile, La figura 209 se  encuentra fuera de Chile, La figura 210 se  encuentra fuera de Chile, La figura 211 se  encuentra fuera de Chile, La figura 212 se  encuentra fuera de Chile, La figura 213 se  encuentra fuera de Chile, La figura 214 se  encuentra fuera de Chile, La figura 215 se  encuentra fuera de Chile, La figura 238 se  encuentra fuera de Chile, La figura 239 se  encuentra fuera de Chile, La figura 240 se  encuentra fuera de Chile, La figura 241 se  encuentra fuera de Chile</p> <p>Favor corregir, y según corresponda actualizar.</p>
<p>Instalaciones Temporales.zip</p>	<p>La figura 1 se encuentra fuera de Chile, La figura 2 se encuentra fuera de Chile, La figura 3 se encuentra fuera de Chile, La figura 4 se encuentra fuera de Chile, La figura 5 se encuentra fuera de Chile, La figura 6 se encuentra fuera de Chile, La figura 7 se encuentra fuera de Chile, La figura 8 se encuentra fuera de Chile, La figura 8 se</p>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

	<p>encuentra fuera de Chile, La figura 9 se encuentra fuera de Chile, La figura 10 se encuentra fuera de Chile, La figura 11 se encuentra fuera de Chile, La figura 12 se encuentra fuera de Chile, La figura 13 se encuentra fuera de Chile, La figura 14 se encuentra fuera de Chile, La figura 15 se encuentra fuera de Chile, La figura 16 se encuentra fuera de Chile, La figura 17 se encuentra fuera de Chile, La figura 18 se encuentra fuera de Chile, La figura 19 se encuentra fuera de Chile, La figura 20 se encuentra fuera de Chile, La figura 21 se encuentra fuera de Chile, La figura 22 se encuentra fuera de Chile, La figura 23 se encuentra fuera de Chile, La figura 24 se encuentra fuera de Chile, La figura 25 se encuentra fuera de Chile</p> <p>Favor corregir, y según corresponda actualizar.</p>
Caminos Internos.zip	<p>La figura 1 se encuentra fuera de Chile</p> <p>Favor corregir, y según corresponda actualizar.</p>

**7.2 Solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación de las áreas de influencia del proyecto.**

Objeto de protección	Nombre de la capa	Observación
Otros > Otros > Área de influencia de otros elementos	AI Estudio Vial.zip	<p>Error al validar el tipo de geometría del shapefile: AI Estudio Vial.shp Favor corregir, y según corresponda actualizar.</p> <p>Favor corregir, y según corresponda actualizar.</p>

**7.3 Solicitud de aclaración, rectificación o ampliación de la geoinformación de la caracterización de la DIA.**

Componente ambiental	Nombre de la capa	Observación
Medio físico > Hidrósfera > Recursos hídricos continentales > Hidrología > Cuerpos de agua superficiales impactados	Quebradas.zip	<p>Error al validar el tipo de geometría del shapefile: Quebradas.shp</p> <p>Favor corregir, y según corresponda actualizar.</p>
OTROS > Otras capas	Receptores Medio Humano.zip	<p>Error al validar el tipo de geometría del shapefile: Receptores Medio Humano.shp</p> <p>Favor corregir, y según corresponda actualizar.</p>
OTROS > Otras capas	Receptores Calidad del Aire.zip	<p>Error al validar el tipo de geometría del shapefile: Receptores Calidad del Aire.shp</p> <p>Favor corregir, y según corresponda actualizar.</p>

**VIII PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**8.1.** Según lo establecido en la respuesta N°3 de la ADENDA Ciudadana (ID-SEA-6.2), y considerando la preocupación manifestada por vecinas y vecinos del sector El Chequén, comuna de Marchigüe, respecto a la exposición a campos electromagnéticos producto de la concentración de líneas de alta tensión en el territorio, se solicita al Proponente mejorar y ampliar la respuesta en lenguaje sencillo, de modo que la comunidad comprenda con claridad los antecedentes técnicos incorporados en el Anexo 2-11 de la DIA, referido al estudio de campos eléctricos y magnéticos del Proyecto “Parque Fotovoltaico PMGD Portezuelo”.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>

En particular, se requiere que el Proponente explique con mayor detalle los resultados del Anexo 2-11, describiendo la metodología de modelación empleada, los valores de campos eléctricos y magnéticos obtenidos y cómo se verifica su cumplimiento con los límites normativos de exposición establecidos por la Comisión Internacional de Protección contra Radiaciones No Ionizantes (ICNIRP) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), de forma que la comunidad pueda entender claramente cómo se descartó la influencia de este componente sobre la salud humana y el medio humano.

**8.2.** Según lo establecido en la respuesta N°7 de la ADENDA Ciudadana (ID-SEA-6.11), y considerando la preocupación planteada respecto de los posibles efectos en la salud humana asociados a la exposición prolongada a campos electromagnéticos —incluyendo el riesgo de leucemia infantil y otros tipos de cáncer señalado por el Colegio Médico de Chile—, se solicita al Proponente mejorar y ampliar la respuesta en un lenguaje claro y comprensible, de modo que la comunidad pueda entender con precisión los antecedentes técnicos contenidos en el Anexo 2-11 de la DIA, referido al estudio de campos eléctricos y magnéticos del Proyecto “Parque Fotovoltaico PMGD Portezuelo”; explicando, en particular, la metodología de modelación empleada, los valores de campos eléctricos y magnéticos obtenidos y cómo se verifica su cumplimiento con los límites normativos de exposición establecidos por la Comisión Internacional de Protección contra Radiaciones No Ionizantes (ICNIRP) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), de forma que la comunidad pueda comprender claramente cómo se descartó la influencia de este componente sobre la salud humana y el medio humano.

**8.3.** Según lo establecido en la respuesta N°11 de la ADENDA Ciudadana (ID-SEA-4.2), y considerando la inquietud manifestada respecto de la posibilidad de que el Proponente incorpore compromisos ambientales voluntarios orientados a generar beneficios directos para la comunidad —como la instalación de paneles solares en la sede comunitaria del sector de Chequén u otras infraestructuras de uso público local—, se solicita al Proponente mejorar y ampliar la respuesta en un lenguaje claro y comprensible, de modo que la comunidad pueda conocer con precisión el alcance de las acciones comprometidas.

En este sentido, el Proponente debe explicar con mayor detalle lo señalado en el Anexo 13.1 de la DIA, específicamente en relación con el Compromiso Ambiental Voluntario N°12 (CAV 12), describiendo su contenido, objetivo, forma de implementación y beneficiarios directos, así como su vinculación con el entorno local y su contribución al desarrollo territorial. Lo anterior permitirá a la comunidad comprender de manera clara y transparente en qué consiste el compromiso mencionado y cómo éste materializa un aporte concreto del Proyecto al territorio donde se emplaza.

**YAMAL KARIM SUEZ MUÑOZ  
DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS**

DZC/LSP/MCV

**Distribución:**

CC:

Ana María Acuña Silva (Oficial de Partes) <aacuna.6@sea.gob.cl>

Antonio Emiliano González Soto (Coordinador de PAC) <agonzalez.6@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2166843293>